



procesos asociados al marco de la calidad en la atención de la Primera Infancia, de acuerdo con el enfoque de derechos, de desarrollo integral, desarrollo infantil temprano, de inclusión y de ciclo de vida; teniendo como objetivo principal, lo relacionado a los aprendizajes de calidad, significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo. En ese sentido, es necesario contar con el seguimiento de este proyecto, ya que la referida contratista, tiene el conocimiento del proceso de cada una de las metas, objetivos e indicadores trazados, en este caso especial a la Primera Infancia. Además, el currículo actual, se necesita reforzar con temas relacionados a grupos específicos, como: igualdad de género, niños y niñas con discapacidad y etnicidad; por las razones descritas, es que, se vuelve imprescindible contar con un asesor especializado en currículo, para instruir al personal interno, sobre el tema curricular para la Primera Infancia, continuar fortaleciendo las áreas específicas y dar respuesta a la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano "Crecer Juntos". En consecuencia de lo anteriormente expresado, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un período de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 09 de febrero al día 11 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00); para tal efecto, le solicitó a la contratista MARÍA CRISTINA LIMA MENA, indicar por escrito, su consentimiento o no, en realizar la modificación por prórroga a la Orden de Compra en referencia; manteniendo el buen servicio brindado, los precios unitarios, los demás términos y condiciones originalmente pactados, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde; no omitiendo expresar, que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga.

- II. Que en nota de fecha 03 de febrero de 2023, la contratista MARÍA CRISTINA LIMA MENA comunica a la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 10/2023, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 54/2023 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere al "ASESOR ESPECIALISTA CURRICULAR PARA PRIMERA INFANCIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", que está de acuerdo en modificar la Orden de Compra en referencia, en los términos expresados en el Romano anterior; que mantiene los precios unitarios, el buen servicio y las demás condiciones pactadas en la Orden de Compra original, así como, su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.
- III. Que en nota de fecha 06 de febrero de 2023, la Licenciada [REDACTED] Administradora de la ORDEN DE COMPRA No. 10/2023,

derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 54/2023 – MINEDUCYT – GOES, que se refiere al “ASESOR ESPECIALISTA CURRICULAR PARA PRIMERA INFANCIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA”, solicita al Director de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, diligenciar la legalización de la modificativa por prórroga a la Orden de Compra en referencia, manifestando que, en vista de estar próximo el vencimiento del plazo contractual, y considerando que el MINEDUCYT no puede quedarse sin la cobertura del Servicio contratado, el cual, es indispensable para continuar apoyando el desarrollo de las prioridades que plantea la Política de Primera Infancia “Crecer Juntos”, que contribuye al proceso de la transformación curricular que se está construyendo, como una clara apuesta, por una educación de calidad desde la Primera Infancia hasta el segundo año de bachillerato, reflejándose en las prioridades estratégicas del PEI 2019-2024; por ello, es importante contar con la asesoría curricular contratada, para seguir orientando el proceso de revisión, adecuación y diseño curricular de la Primera Infancia y diferentes procesos asociados al marco de la calidad en la atención de la Primera Infancia, de acuerdo con el enfoque de derechos, de desarrollo integral, desarrollo infantil temprano, de inclusión y de ciclo de vida; teniendo como objetivo principal, lo relacionado a los aprendizajes de calidad, significativos a lo largo del ciclo de vida, con pedagogía y currículo pertinente e inclusivo. En ese sentido, es necesario contar con el seguimiento de este proyecto, ya que la referida contratista, tiene el conocimiento del proceso de cada una de las metas, objetivos e indicadores trazados, en este caso especial a la Primera Infancia. Además, el currículo actual, se necesita reforzar con temas relacionados a grupos específicos, como: igualdad de género, niños y niñas con discapacidad y etnicidad; por las razones descritas, es que, se vuelve imprescindible contar con un asesor especializado en currículo, para instruir al personal interno, sobre el tema curricular para la Primera Infancia, continuar fortaleciendo las áreas específicas y dar respuesta a la Política Nacional de Apoyo al Desarrollo Infantil Temprano “Crecer Juntos”. En consecuencia de lo anteriormente expresado, en su calidad de Administradora de la referida Orden de Compra, ha autorizado y aprobado la modificación a la referida Orden de Compra, en el sentido de prorrogar el plazo contractual, por un período de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 09 de febrero al día 11 de marzo, ambas fechas de 2023, incrementando en consecuencia, el monto contractual, por el periodo prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00); no omitiendo manifestar que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el financiamiento de dicha prórroga, y que la contratista MARÍA CRISTINA LIMA MENA, expresó por escrito, su consentimiento a la modificación en referencia, el mantenimiento de los precios unitarios, condiciones y buen servicio pactados, en la Orden de Compra original, y su compromiso en incrementar la Garantía de Cumplimiento que corresponde.



- IV. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, que en lo medular establecen: *"Los contratos de suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga."* y *"De acuerdo a las circunstancias, las partes contratantes podrán acordar antes del vencimiento del plazo, la prórroga del mismo especialmente por causas que no fueren imputables al contratista y en los demás casos previstos en esta Ley"*; y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley, y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, del Contrato en referencia, que establece: *"De común acuerdo, el presente Contrato, podrá ser modificado. En tal caso, la institución contratante emitirá la correspondiente resolución, la cual formará parte integrante del presente Contrato"*; por lo que, procede la modificación del citado Contrato.

POR TANTO:

Con base a los razonamientos anteriormente expuestos, de conformidad a los Artículos 83 y 92 inciso segundo, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; el artículo 75 del Reglamento de dicha Ley; y a la cláusula XI. MODIFICACIÓN, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia; este Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

RESUELVE:

1. PRORROGAR el plazo de la ORDEN DE COMPRA No. 10/2023, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 54/2023 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere al "ASESOR ESPECIALISTA CURRICULAR PARA PRIMERA INFANCIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", por un período de TREINTA Y UN (31) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del día 09 de febrero al día 11 de marzo, ambas fechas de 2023; para lo cual, se modifica la cláusula IV. PLAZO, de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia.
2. Modificar la cláusula III. FORMA DE PAGO de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 10/2023, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 54/2023 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere al "ASESOR ESPECIALISTA CURRICULAR PARA PRIMERA

INFANCIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", en el sentido de incrementar el monto contractual, por el período prorrogado, en la cantidad de CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 5,000.00); haciendo un monto total contractual de DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 10,000.00). Manteniendo los precios unitarios, términos y condiciones originalmente pactadas.

3. Modificar la cláusula VII. GARANTÍA de las Condiciones Especiales de la ORDEN DE COMPRA No. 10/2023, derivada del proceso denominado LIBRE GESTIÓN No. 54/2023 – MINEDUCYT - GOES, que se refiere al "ASESOR ESPECIALISTA CURRICULAR PARA PRIMERA INFANCIA PARA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA", en el sentido de incrementar el monto de la GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA en referencia, originalmente presentada a favor de este Ministerio, en la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 600.00); El plazo de vigencia de esta garantía, será por un período de DOS (2) MESES, contados a partir del del día 09 de febrero al día 09 de abril, ambas fechas de 2023. El documento por medio del cual, se incrementa el monto y amplía la vigencia de la garantía debe presentarse en el plazo de ocho días hábiles posteriores a la entrega del documento modificatorio.
4. Mantener las demás cláusulas de las Condiciones Especiales de la Orden de Compra en referencia y documentos contractuales vigentes, sin ninguna modificación.

NOTIFÍQUESE.



JOSE MAURICIO PINEDA RODRIGUEZ  
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,  
INTERINO

  
JRAR/ JOGR